

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**



CONTRIBUYENTE: LIMPIEZAS GALU, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: LGA090325F62  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA SIERRA MOJADA No. 660 VALLE VERDE, C.P. 27064, en la ciudad de Torreón, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502005/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02005-17-04-044/18  
FECHA DE OFICIO: 15 de Junio de 2018  
EXPEDIENTE: LGA090325F62

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 20 de Junio de 2018, el suscrito LIC. FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal al contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV del oficio número GRM02005-17-04-044/18 de fecha 15 de Junio de 2018, en el que se determina un crédito fiscal que se indica, y toda vez que la C. GABRIELA QUINTERO GONZALEZ, en su carácter de Representante Legal del contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV, sin exponer justificación legal alguna se niegan a recibir el oficio GRM02005-17-04-044/18 de fecha 15 de Junio de 2018, por lo que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, en virtud de que al llegar al domicilio fiscal, después de cerciorarse el personal actuante de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, y por encontrarse en la Calle denominada: AVENIDA SIERRA MOJADA No. 660, VALLE VERDE, CP 27064 TORREON, COAHUILA, en la ciudad de Torreón, Coahuila, la cual es una validez de una circulación, y en la que se encuentra "EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN UN INMUEBLE TIPO CASA HABITACION, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA SOBRE LA AVENIDA SIERRA MOJADA, DE APROXIMADAMENTE 10 METROS DE FRENTE POR 15 METROS DE FONDO, EN CUYA FACHADA DE COLOR BEIGE SE ENCUENTRA MARCADA CON EL NUMERO 660", aun y cuando el día 18 de Junio de 2018 se había dejado citatorio, para que el C. Representante Legal del contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV, estuviera presente el día 19 de Junio de 2018, el día y la hora señalada en el mencionado citatorio, la C. GABRIELA QUINTERO GONZALEZ, en su carácter de Representante Legal del contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV, sin exponer razón legal alguna, se negó a recibir el oficio GRM02005-17-04-044/18 de fecha 15 de Junio de 2018.

Por lo que el C. Visitador C. MARTÍN JESÚS TELLO ONTIVEROS, se encontró imposibilitado para notificar y entregar el oficio número GRM02005-17-04-044/18 de fecha 15 de Junio de 2018, al Contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV, como se hizo constar en Acta de Hechos de fecha 19 de Junio de 2018, misma que es parte integrante del expediente abierto a nombre del contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV.

Con fundamento en los artículos General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19





**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: LIMPIEZAS GALU, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: LGA090325F62  
DOMICILIO FISCAL: AVENIDA SIERRA MOJADA No. 660 VALLE VERDE, C.P. 27064, en la ciudad de Torreón, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502005/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02005-17-04-044/18  
FECHA DE OFICIO: 15 de Junio de 2018  
EXPEDIENTE: LGA090325F62

HOJA No. 2

de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo tercero transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número GRM02005-17-04-044/18 de fecha 15 de Junio de 2018, emitido por el LIC. FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente LIMPIEZAS GALU, SA DE CV, en el que se le determina el crédito fiscal que se indica en el mismo.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN**

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
HGPP/MJTO